



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

San Pedro, 03 de Marzo del 2022.-

SEÑOR/A: GOBIERNO DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.DOMICILIO: CALLE GRAL DIAZ N° 847 E/ MCAL. ESTIGARRIBIA Y
JÓVENES POR LA DEMOCRACIA DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO
YCUAMANDYYU – DISTRITO DE SAN PEDRO YCUAMANDYYU.P R E S E N T E:

NOTIFÍCOLE, QUE LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DEL PRIMER TURNO, DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ, ABOG. NORMA MABEL FLEITAS AQUINO, en los autos caratulados: "BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN C/ GOBIERNO DPTO DE SAN PEDRO S/ EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES", ha dictado el proveído de fecha 15 de Febrero de 2022, que copiado textualmente dice: "Atento al escrito que fuera presentado por el Abg. WON SUK CHOI, téngase por renunciado el mandato conferidole al mismo por la GOBERNACION DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU, en los términos del referido escrito, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 64 inc. b) del C.P.C., emplázase al demandado para que en el término de 8 días comparezca, a través de su representante legal, a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, el juicio se proseguirá en rebeldía. Notifíquese por cedula en formato papel. ". FDO. ABOG. NORMA MABEL FLEITAS AQUINO (JUEZA). ABOG. LUISA HAUDENSCHILD (ACTUARIA JUDICIA).

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO/A.--





...///... En la Sede de la Gobernación de San Pedro, sito en la calle Gral. Díaz N°847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia, de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyu, del Distrito de San Pedro de Ycuamandyyu, del Segundo Departamento de la República del Paraguay, a los un tres días del mes de Marzo de dos mil veintidós, siendo las once catorce horas con veintinueve minutos, me constituyo en la dirección mencionada, a fin de practicar la presente notificación, en el lugar fui recibido en Mesa de Entrada por la funcionaria CARINA CARMONA, a quien le informe de mi cometido dándole integra lectura y entrega

del duplicado de la presente Cedula, firmando conmigo. Consta